



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Imp. E Inv. De Paternidad
No.110013110023-2017-01169-00

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que el auxiliar designado en auto que precede no efectuó manifestación alguna respecto a la aceptación del cargo se dispone su relevo en consecuencia, Desígnese como Abogado en Amparo de Pobreza del demandado **HERNAN PULIDO CORREA**, al Dr (a), **GUILLERMO ALBERTO BRAVO TORRES**, quien se ubica en la **Avenida Jiménez No. 8 A – 44 Oficina 807 de Bogotá D.C., correo electrónico guillermoalbertobravo@hotmail.com**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiéndole que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 75 HOY: 25 de septiembre de 2020 A las ocho de la mañana (8:00 A. M.) KELLY ANDREA DUARTE MEDINA Secretaria
